



**DILIGENCIAMIENTO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS AL PODER
JUDICIAL DE CORRIENTES POR EL BUS FEDERAL DE JUSTICIA.**

El Poder Judicial de Corrientes se adhirió por Acuerdo de Ministros N° 20/ 2024 pto. 14°, a la Actualización del Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional y su Protocolo Técnico aprobado en la reunión de Comisión Directiva del 02/06/2023, con el fin de incorporar progresivamente el uso de las tecnologías en las comunicaciones jurisdiccionales se desarrolló el Bus Federal de Justicia (BFJ), plataforma estándar digital entre los organismos judiciales, que permite el intercambio ágil y eficiente de documentos electrónicos en el marco de los procesos judiciales, interjurisdiccionales y también de alcance local o regional.

ORGANISMO DESIGNADO.

Para recepción y envío de respuestas:

El Poder Judicial de Corrientes cuenta en la Primera Circunscripción con una Mesa Receptora Informatizada de Expedientes que será el único órgano encargado en toda la provincia de la recepción de los documentos electrónicos enviados a través de la plataforma Bus Federal de Justicia para los fueros Civil, Comercial, Familia, Niñez y Adolescencia, Laboral y con Competencia Administrativa, Justicia de Paz de las cinco Circunscripciones y Áreas de Superintendencia del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

Para dar inicio a una tramitación, esta oficina se encarga de recibir el documento electrónico, descargarlo de la plataforma Bus Federal de Justicia, asignarlo si fuera necesario a un organismo y darle el pase correspondiente.

Desde ese organismo, una vez cumplido el trámite solicitado, enviarán el resultado a la Mesa Receptora Informatizada, que le responderá al remitente a través de la plataforma Bus Federal de Justicia.

POLÍTICAS DE RECEPCIÓN.

La comunicación electrónica debe contener:

1) Designación completa del organismo emisor incluyendo dirección de correo electrónico, domicilio y número de teléfono.

2) Firma digital de la autoridad competente (Juez o Secretario) y/o firma electrónica con validación de autenticidad.

3) Pago de tasas judiciales y/o aranceles si correspondiere, el cual deberá realizarse vía transferencia en las cuentas respectivamente habilitadas o a través de los medios de pago electrónicos permitidos.

Documentos adjuntos:

No se imprimen copias para traslado, las mismas deberán estar alojadas en un entorno digital accesible para el destinatario a través del medio más idóneo (código de barras, qr, link de acceso, etc.)

ARANCELAMIENTO.

Oficios:

Quienes deben diligenciar a través de la plataforma Bus Federal de Justicia un Oficio emitido desde extraña jurisdicción con solicitud de intervención del juez local del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes que en razón del turno y grado corresponda deberá abonar la tasa de justicia y/o aranceles correspondientes, salvo que se tratase de solicitudes de informes dirigidas a un juzgado determinado.

Cédulas y mandamientos:

Las cédulas y mandamientos a ser diligenciados en la Provincia de Corrientes, deben abonar un Arancel.

Dependencia responsable:

En todos los casos y para evacuar consultas deberán comunicarse con el Área de Recupero y Control de tasas al número de teléfono 0379-4104335 y/o WhatsApp 3794921761, arearecuperopoderjudicial@juscorientes.gov.ar a efectos de proceder a la



liquidación para abonar mediante el sistema de Liquidación y pago electrónico de tasas a través del sistema de Rentas o mediante transferencia a la cuenta corriente N° 130768/19 CBU N° 0940099314001307680196 alias *stjcorrientes19* del Banco de Corrientes SA CUIT 30-62304795-0, debiendo en todos los caso acompañar los respectivos comprobantes.

PROFESIONALES FACULTADOS.

En los casos que el juzgado requirente les hubiere acordado expresamente facultades determinadas de intervención en las diligencias a un abogado matriculado en la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes (Capital, Bella Vista, Berón de Astrada, Concepción, Empedrado, General Paz, Itatí, Mburucuyá, Saladas, San Luis del Palmar, San Cosme y San Miguel) el monto correspondiente al aporte al IOSAP que deben depositarse a través del Banco de Corrientes en la cuenta corriente N° 130.654/1 habilitada a nombre de IOSAP utilizando para la operación el CBU N° 0940099310001306540017.-

CONTACTOS:

Técnico:

- Dirección General De Informática.
Director Ing. Santiago Matías CARNIEL.
Teléfono: (379) 4104212
direcciondeinformatica@juscorrientes.gov.ar
Celular:
- MESA RECEPTORA INFORMATIZADA
Jefa Dra. María Itatí Proietto
Teléfono: (379) 4104391.
mesareceptora@juscorrientes.gov.ar
Celular: 379 4675739.

Institucional:

- Referentes para la implementación, administración y funcionamiento de la plataforma Bus Federal de Justicia:
Dra. Mirta Graciela Allende. Dra. María Andrea Elizabeth Ferreira.
Teléfono: (379) 4104002.
cpcley6556@juscorrientes.gov.ar
Celular: 379 4004244.